

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de noviembre de 2024.

VISTOS: Memorándum Nº 2056-2024-DIRESA-HRM-01 emitido el 21 de noviembre de 2024 por la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Regional de Moquegua, Resolución Ejecutiva Directoral Nº 300-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 09 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego Nº 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, según el artículo 25º del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que: "la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;"

Que, asimismo el Artículo 74º del mismo cuerpo legal establece que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución;"

Que, teniendo en cuenta que el cargo materia de la presente asignación se encuentran en calidad de previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y con el objeto de no interrumpir el normal funcionamiento del hospital y cumplir con las funciones establecidas se procede a realizar la presente asignación de funciones de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, lo cual no afecta al desarrollo de las funciones propias del servidor propuesto y no generara derecho al cobro adicional por la funciones asignadas, salvo disposición legal de autorización de pago;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral Nº 300-2024-DIRESA-HRM/DE se resuelve en su artículo 2º Asignar de manera temporal a partir de 10 de octubre de 2024, a la servidora CAS - M.C. LUCY TRINIDAD TACO RAMOS, como Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital Regional de Moquegua;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral Nº 316-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 24 de octubre de 2024, se resolvió nombrar a diverso personal de la salud de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional de Moquegua, considerando dentro de ellos a la M.C. LUCY TRINIDAD TACO RAMOS, clasificador SP-ES, Nivel MC-1, Plaza 361, en la Unidad de Seguros; razón por la cual, la mencionada servidora presenta su renuncia a la asignación temporal encomendada como Jefe de la Unidad de Seguros, puesto que en mérito al nombramiento efectuó su renuncia al CAS y consecuentemente ha cambiado su régimen laboral;

Que, mediante Memorándum Nº 2056-2024-DIRESA-HRM/01 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, ha visto por conveniente ratificar la asignación de la M.C. LUCY TRINIDAD TACO RAMOS en el cargo de la jefatura de la Unidad de Seguros, con eficacia al 24 de octubre de 2024 y en su calidad de nombrada;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas para el cumplimiento de los fines institucionales que tiene la Unidad de Seguros del Hospital Regional de Moquegua, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de noviembre de 2024.

En atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral Nº 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR con eficacia anticipada al 24 de octubre de 2024, la **ASIGNACION** de funciones de la servidora nombrada **M.C. LUCY TRINIDAD TACO RAMOS**, como **Jefe de la Unidad de Seguros** del Hospital Regional de Moquegua.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la interesada, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 3º.- REMÍTASE la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M. E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C. Nº P. 077360 R NE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWB/AL
(01) ADMINISTRACION
(01) UNIDAD PERSONAL
(01) REMUNERACIONES
(01) PROGRAMACION
(01) CONTROL DE ASISTENCIA
(01) LEGAJO
(01) INTERESADA
(01) ESTADISTICA
(01) ARCHIVO